

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA TERMINAL DE PASAJEROS DEL PUERTO DE ALGECIRAS”

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El puerto de Algeciras dispone de una terminal de pasajeros con una superficie total de 12.000 m², cuya configuración actual tiene una antigüedad aproximada de 20 años. La planta baja está dedicada a venta de billetes, oficinas de navieras, locales comerciales y oficinas de organismos oficiales, así como a salas de desembarque. La planta superior está destinada a cafetería, control de equipajes y pasaportes así como a salas de embarque.

Asimismo, esta terminal tiene un edificio anexo, destinado a área comercial y de servicios, que tiene una superficie total de 7.900 m² distribuidos en dos plantas. La planta baja se destina a oficinas de agencias de viajes, navieras, transitarios y empresas de servicio, y la planta alta principalmente a oficinas de navieras y empresas de servicios. En el ala oeste de este edificio, se ubica la terminal del helipuerto gestionada por AENA.

La estación marítima del puerto de Algeciras canaliza los tráficos de pasajeros y vehículos que utilizan las líneas regulares Algeciras-Tánger Med-Algeciras y Algeciras-Ceuta-Algeciras.

Uno de los ejes del Plan Estratégico 2020 de los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA) se centra en el “Puente marítimo de conexión logística con el continente africano”, figurando entre sus objetivos la consolidación e incremento de su tráfico de pasajeros, la mejor gestión de la estacionalidad del tráfico, así como la mejora de la calidad, fiabilidad y eficiencia de los servicios al pasaje así como la mejora en general de los sistemas de gestión de los servicios en tierra.

Lo anteriormente expuesto así como el crecimiento en los últimos años de los tráficos que se canalizan a través de la estación marítima del puerto de Algeciras y los actuales requerimientos, entre otros, en materia de desarrollo sostenible, flujos y accesibilidad de pasajeros y de seguridad ante el terrorismo y otros actos de naturaleza antisocial, hacen necesaria una remodelación integral de la terminal de pasajeros y del edificio anexo.

2.- OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es establecer las características y detalles técnicos que regirán la contratación de una asistencia técnica para la definición estratégica del futuro proyecto de remodelación de la terminal de pasajeros del puerto de Algeciras.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto del contrato se utiliza el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), o normativa comunitaria que le sustituya. Su codificación es la siguiente:

7100000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





Teniendo en cuenta la definición de su objeto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el contrato debe ser calificado como contrato de servicios con prestaciones de carácter intelectual o correspondientes al Anexo IV de la LCSP.

3.- DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP.

Las diferentes fases que componen esta asistencia técnica están estrechamente vinculadas entre sí por lo que la división en lotes del presente contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

4.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

6 meses.

5.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, dadas las características del contrato y de acuerdo con lo previsto en el art.145 de la LCSP. Se usarán criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor (criterios cualitativos) y criterios de adjudicación evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por la utilización de fórmulas (criterios cualitativos y criterios económicos). Los criterios cualitativos tendrán una puntuación sobre 100 de 51 puntos y el resto corresponderá a los criterios económicos (el precio). Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, entendiéndose por tales a aquellas que no alcancen un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

Criterios A. Los criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor que se utilizarán son los siguientes (40 puntos de la valoración total):

- La calidad, incluido el valor técnico. Se valorará de 0 a 35 puntos, con el siguiente desglose:
 - ✓ Entendimiento de los trabajos a realizar, donde se valorará la exposición del licitador en cuanto a la coherencia y entendimiento del alcance funcional y técnico del proyecto a realizar y del desarrollo de todas las tareas incluidas dentro del ámbito de este contrato. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





- ✓ Metodología de las tareas a desarrollar por fases y Programa de Trabajo. Se valorará la coherencia y el grado de detalle, así como la claridad de la exposición de los hitos a cumplir y gestión del proyecto durante el contrato. Se valorará de 0 a 10 puntos.
- ✓ Plan de aseguramiento de la calidad. Se valorará de 0 a 2,5 puntos.
- ✓ Relación de terminales de transporte de pasajeros propuestas para el estudio comparativo. Se valorará de 0 a 2,5 puntos.
- ✓ Detalle de los programas que utilizarán para la realización de las modelizaciones y simulaciones de flujos de personas, para los casos de evacuación, para los estudios de sostenibilidad y eficiencia energética, así como los programas que garanticen la ejecución del proyecto con metodología BIM. Se valorará de 0 a 10 puntos.
- Mejoras. Se valorarán de 0 a 5 puntos, con el siguiente desglose:
 - ✓ Aportación de un avance inicial de un modelo de plan que asegure el mantenimiento operativo de la terminal durante su proceso de remodelación. A este respecto, se valorará la experiencia previa en remodelación de terminales de pasajeros con tráfico igual o mayor en las que se haya tenido que mantener su operatividad durante las obras. Se valorará de 0 a 2,5 puntos.
 - ✓ Descripción de la campaña de investigación de mercado a realizar para la caracterización de la demanda y del perfil de usuario (Fase I. Análisis situación actual). Se valorará de 0 a 2,5 puntos.

Criterios B. El criterio cualitativo evaluable de manera automática mediante cifras o porcentajes por la utilización de fórmulas que se utilizará es el siguiente (11 puntos de la valoración total):

- La organización del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo.

Inclusión en el equipo de trabajo de los siguientes perfiles profesionales adicionalmente al equipo mínimo exigido definido en el apartado 5.2 del PCT. Se valorará de 0 a 11 puntos, con el siguiente desglose:

 - ✓ Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Arquitecto Superior o Ingeniero Industrial especialista en estructuras y patologías en edificación, con experiencia profesional superior a 5 años. Se valorará de 0 a 2,75 puntos.
 - ✓ Ingeniero especialista en utilización de software específico para modelización del flujo peatonal dentro de la estación marítima con experiencia profesional superior a 5 años. Se valorará de 0 a 2,75 puntos.
 - ✓ Ingeniero o Arquitecto especialista en modelado BIM con experiencia profesional superior a 5 años. Se valorará de 0 a 2,75 puntos.
 - ✓ Arquitecto o Ingeniero Industrial especialista en estudios para acreditación de etiquetas de construcción sostenible o edificios eficientes con experiencia profesional superior a 5 años. Se valorará de 0 a 2,75 puntos.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se deberá aportar para cada uno de ellos Currículum Vitae y declaración responsable firmados por el profesional propuesto, indicando que los datos incluidos son ciertos.

Fórmula: $(N^{\circ} \text{ de perfil/es apartado/s}) * 2,75$ Hasta un máximo de 11 puntos.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





Criterios C. El criterio relacionado con los costes y evaluable de manera automática mediante cifras o porcentajes por la utilización de fórmulas que se utilizará es el siguiente (49 puntos de la valoración total):

- El precio (de 0 a 49 puntos).

7.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, CLASIFICACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL.

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 425.000 euros.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

A su vez se aportará declaración del empresario indicando el volumen de negocios de la empresa.

La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse mediante:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se exige que el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado sea igual o superior al 80 % del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Se acreditará documentalmente mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, y en caso contrario la igualdad entre los cinco primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

- Indicación del personal técnico participante en el contrato: se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones:
 - ✓ 1 Jefe de Proyecto
 - Formación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto o Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero nivel europeo MECES 3.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





- Experiencia:
 - 15 años de experiencia profesional, participando como jefe de proyecto en, como mínimo, 3 proyectos de ampliación, remodelación y/o construcción de terminales de transportes de pasajeros con volumen de tráfico de pasajeros igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.
 - Se requiere experiencia en planificación de transporte, estudios de capacidad de terminales de transporte y modelización y optimización de operaciones en sistemas de transporte.
- ✓ 1 Jefe de Equipo de Arquitectura:
 - Formación: Arquitecto Superior (Grado nivel europeo MECES 3).
 - Experiencia:
 - 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de diseño, ampliación o remodelación y/o construcción de terminales de pasajeros o edificios de afluencia pública con volumen de tráfico de pasajeros o público igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.
 - Conocimientos avanzados en, accesibilidad y sostenibilidad ambiental/eficiencia energética.
 - Se requieren conocimientos avanzados en cálculos de infraestructuras de terminales de transporte.
- ✓ 1 Jefe de Equipo de Diseño Funcional:
 - Formación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto o Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero nivel europeo MECES 3.
 - Experiencia:
 - 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de diseño funcional de terminales de transportes de pasajeros con volumen de tráfico de pasajeros igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.
 - Se requiere experiencia contrastada en estudios de flujos y operatividad en terminales de transporte de pasajeros.
 - Se requiere experiencia en planificación de transporte, estudios de capacidad de terminales de transporte, y modelización y optimización de operaciones en sistemas de transporte.
- ✓ 1 Ingeniero de Instalaciones:
 - Formación: Titulación técnica competente (Arquitecto, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Grado nivel europeo MECES 3).
 - Experiencia:
 - 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de ampliación o remodelación y/o construcción de terminales de transporte de pasajeros o edificios de afluencia pública con volumen de tráfico de pasajeros o público igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





- Experiencia contrastada en cálculo de instalaciones de terminales de transporte, así como experiencia en instalaciones contra incendios, sistemas de evacuación, sostenibilidad y eficiencia energética.
- Conocimientos de normativas de aplicación en instalaciones y en terminales de transporte o infraestructuras de similares características.

Para acreditar los requisitos de solvencia técnica de los miembros del equipo de trabajo, se deberá aportar para cada uno de ellos:

- Copia de los títulos académicos.
- Currículum Vitae con declaración responsable firmada por el profesional, indicando que los datos incluidos son ciertos. Se debe expresar de forma explícita en el mismo la experiencia profesional exigida para cada perfil.

Para acreditar la experiencia en proyectos de diseño funcional, ampliación o remodelación y/o construcción de terminales de transporte de pasajeros o edificios de afluencia pública, se debe presentar una tabla que incluya como mínimo los siguientes aspectos: nombre del proyecto, objetivos, cliente, presupuesto total, puerto o enclave de implantación, responsable del proyecto, duración del proyecto, alcance de las tareas que haya desarrollado y dedicación concreta, así como un último campo dónde se indique si se dispone de certificado de buena ejecución y demostrativo de los aspectos anteriores.

8.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES.

Exigencia de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales suficientes.

Deberá acreditar la capacidad del equipo de trabajo propuesto, en particular, el cumplimiento de los siguientes perfiles y requisitos mínimos:

- ✓ 1 Jefe de Proyecto
 - Formación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto o Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero nivel europeo MECES 3.
 - Experiencia:
 - 15 años de experiencia profesional, participando como jefe de proyecto en, como mínimo, 3 proyectos de ampliación, remodelación y/o construcción de terminales de transportes de pasajeros con volumen de tráfico de pasajeros igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.
 - Se requiere experiencia en planificación de transporte, estudios de capacidad de terminales de transporte y modelización y optimización de operaciones en sistemas de transporte.
- ✓ 1 Jefe de Equipo de Arquitectura:
 - Formación: Arquitecto Superior (Grado nivel europeo MECES 3).
 - Experiencia:
 - 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de diseño, ampliación o remodelación y/o construcción de terminales de pasajeros o edificios de afluencia pública con volumen de tráfico de pasajeros o público igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





- Conocimientos avanzados en, accesibilidad y sostenibilidad ambiental/eficiencia energética.
- Se requieren conocimientos avanzados en cálculos de infraestructuras de terminales de transporte.
- ✓ 1 Jefe de Equipo de Diseño Funcional:
 - Formación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto o Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero nivel europeo MECES 3.
 - Experiencia:
 - 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de diseño funcional de terminales de transportes de pasajeros con volumen de tráfico de pasajeros igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.
 - Se requiere experiencia contrastada en estudios de flujos y operatividad en terminales de transporte de pasajeros.
 - Se requiere experiencia en planificación de transporte, estudios de capacidad de terminales de transporte, y modelización y optimización de operaciones en sistemas de transporte.
- ✓ 1 Ingeniero de Instalaciones:
 - Formación: Titulación técnica competente (Arquitecto, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Grado nivel europeo MECES 3).
 - Experiencia:
 - 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de ampliación o remodelación y/o construcción de terminales de transporte de pasajeros o edificios de afluencia pública con volumen de tráfico de pasajeros o público igual o superior a la terminal marítima del puerto de Algeciras.
 - Experiencia contrastada en cálculo de instalaciones de terminales de transporte, así como experiencia en instalaciones contra incendios, sistemas de evacuación, sostenibilidad y eficiencia energética.
 - Conocimientos de normativas de aplicación en instalaciones y en terminales de transporte o infraestructuras de similares características.
- ✓ 1 Asesor Especialista en Operativa Portuaria Vinculada con el Tráfico Regular de Pasajeros:
 - Formación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Arquitecto o Ingeniero Aeronáutico o Ingeniero nivel europeo MECES 3.
 - Experiencia: 10 años de experiencia profesional, participando, como mínimo, en 2 proyectos de estudios de operativa y gestión portuaria relacionada con el tráfico regular de pasajeros en estaciones marítimas de puertos del Sistema Portuario Estatal.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los miembros del equipo de trabajo, se deberá aportar para cada uno de ellos:

- Currículum Vitae y declaración responsable firmados por el profesional propuesto, indicando que los datos incluidos son ciertos.
- Presentación de los títulos académicos requeridos.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 LCSP:

- De tipo medioambiental: uso del papel

Toda la documentación que se genere (informes, partes de incidencias, etc...) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse y distribuirse en soporte informático para minimizar al máximo su impresión.

La persona o entidad responsable designada por el órgano de contratación para la supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

La persona responsable del contrato supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en materia medioambiental se hayan impuesto a la empresa adjudicataria directamente en el pliego o hayan sido ofertadas por este, así como las que deriven de la legislación medioambiental vigente.

La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas.

- De tipo social: obligación de evitar estereotipos sexistas

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria, así como la subcontratista en su caso, deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Toda la documentación referida deberá ser examinada por la persona responsable del contrato designado por el órgano de contratación, previo a su uso y difusión.

La persona responsable designada por el órgano de contratación para la supervisión de la ejecución del contrato y garantía de la correcta realización de la prestación pactada realizará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la empresa o entidad adjudicataria de conformidad con lo dispuesto en el contrato.

La persona responsable del contrato informará al órgano de contratación sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en el contrato, y, en su caso, propondrá el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa o entidad adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento del contrato, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación y, en particular, copia de materiales, documentación y publicidad utilizada en la prestación contractual previo a su difusión.

Con la factura final deberá aportar la persona contratista una declaración responsable/jurada de haber cumplido todos los compromisos y condiciones especiales de ejecución que le fueran exigibles legal o contractualmente, relacionando dichas medidas.

10.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

514.250 € (IVA incluido)

	Importe euros
Costes directos	278.600
Costes indirectos	42.500
Otros gastos	-
Gastos generales	63.750
Beneficio Industrial	40.150
Importe de los trabajos	425.000
IVA	89.250
Total	514.250

Sistema de determinación del precio: tanto alzado a la totalidad.

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

425.000 €.

12.- TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN.

El proyecto de remodelación de la terminal de pasajeros que emanará de esta asistencia tiene tanto una concepción estratégica de desarrollo de tráfico y de soluciones tecnológicas para procesos operativos críticos como de requerimientos de seguridad que exigen un alto grado de control y supervisión, por lo que todas las tareas a realizar en cada una de las fases de esta asistencia técnica sean ejecutadas directamente por el contratista. Solo se permite la subcontratación de los servicios requeridos de asesoría especializada en operativa portuaria vinculada con el tráfico regular de pasajeros.

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”





13.- SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO.

No.

14.- CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

La empresa Icarum ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas de los documentos preparatorios del contrato, por lo que tiene restringida su presentación al proceso de licitación.

15.- INFORME VINCULANTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN OBRAS CUYO PRESUPUESTO EXCEDE DE 3.000.000 € O ESTÉN FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTE DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

No procede.

16.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CASO DE CONTRATOS DE SERVICIOS

Dado que la APBA no cuenta con los medios suficientes para cubrir las necesidades puestas de manifiesto, se estima conveniente iniciar este procedimiento de contratación de servicio propuesto, mediante procedimiento abierto, considerando este procedimiento más adecuado que la utilización de cualquier otro de los previstos en la LCSP, dada la naturaleza de las prestaciones a realizar.

17.- NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 324 LCSP.

No procede.

Algeciras, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

FIRMA ELECTRÓNICA

*Firmado y aprobado
Jefe del Área/Departamento*

*Vº Bº
Dirección General*

Modelo 01. Memoria Justificativa – “Asistencia Técnica para la Definición Estratégica del Proyecto de Remodelación de la Terminal de Pasajeros del Puerto De Algeciras”

10

CSV : GEN-abe7-34b6-7d37-b41d-ea62-0800-51bf-5fa0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ PRIETO | FECHA : 08/06/2020 21:02 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 12:07

FIRMANTE(2) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 09/06/2020 12:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 09/06/2020 12:07

